



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

mayor veneracion la expresada M^l Cedula = Acordó se
observe, y guarde segun, y como en ella se contiene; Y que se
proceda al sorteo de Cavalleros comisarios de Estatuto; Lo
que assi se executó; y salieron los Señores D^o Antonio Pa-
resa Fern^o de Laguna y D^o Fran^{co} a Borja Mexano, y
Arcayna Oregidores electos por tales comisarios para el
efecto de dichas Puebas: Y Acordó Assi mismo la Ciu-
dad, se ponga en el Expediente testim^l desta Resolucion^a
los fines y efectos que combengan.

Sobre qual particular
revela el abasto de Aceite
y Bodega -

Hizose relacion de la citacion mandada hazer a este cabil-
do por cedula ante diem y expresion del efecto en fuerza de
lo venuelto en el anterior para tratar, y resolver sobre el
particular del abasto de Aceite, si ha de continuar el
precio corriente; Y si han de venderse las quarenta arrobas
de Turbido que existen en la Bodega: Y habiendo confesado la
ciudad largamente en este importante asunto = Acordó no
se haga novedad alguna en el precio corriente de la libra
de dicha especie: Que se compren las cien arrobas
que ofrece D^o Claudio Montengon, a precio de noventa
y cinco rs. cada una, en la villa de Espinardo: Y las
seenta que tiene ofrecidas el D^o Conde Clavijo a